R/ 2235

REPUBLICA ORIENTAL DEL URGUAY

C.E. Nº 174008

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 24 ABR. 2009

VISTO: el Proyecto de "Acta sobre la Ejecución y el Cumplimiento del Tratado de Paz, Amistad y Límites entre la República de Bolivia y la República del Paraguay", suscrito el 21 de julio de 1938; ----------

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la firma del referido Instrumento;----------

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase al señor Embajador de la República ante la República Argentina, Dn. Francisco Bustillo Bonasso, para proceder, en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay en calidad de garante, a la suscripción del "Acta sobre la Ejecución y el Cumplimiento del Tratado de Paz, Amistad y Límites entre la República de Bolivia y la República del Paraguay", suscrito el 21 de julio de 1938. ----------

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.----------

3º.- Comuníquese, etc.----------

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia